



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año De La Unión, La Paz Y El Desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 05910-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO:

22 DIC 2023

VISTO; el Memorando N°2932-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., el Informe N°107-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OPDI, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71° numeral 71.1, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso, numeral 71.3 Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, el CEPLAN, en cumplimiento al mandato de la cuarta disposición complementaria transitoria de la directiva N°001-2017/CEPLAN/PCD, ha desarrollado y aprobado mediante la Resolución de presidencia de consejo directivo N°0061-2023-CEPLAN/PCD, la GUIA para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y planes del SINAPLAN, el cual constituye un documento metodológico donde se establecen pautas generales y específicas para el desarrollo del seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes para los tres niveles de gobierno, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°D308-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 15 de junio del año 2023, se aprueba el plan estratégico institucional PEI 2023 – 2027 del Gobierno Regional de Cajamarca, conformado por 16 objetivos estratégicos institucionales y 83 acciones estratégicas institucionales.

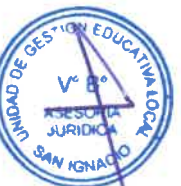
Bajo esa misma línea, mediante informe N°107-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OPDI, el área de planificación de la oficina de planeamiento y desarrollo institucional, considero técnicamente viable la propuesta del Plan Operativo Institucional POI 2024; el mismo que ha sido elaborado en el marco de la GUIA para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y planes del SINAPLAN y la Directiva N° 002-2022-GR.CAJ.DRE/OPDI-PLANIF, por las áreas y oficinas de la UGEL San Ignacio Cajamarca.

Estando a lo dispuesto por el despacho directoral, a lo autorizado por la oficina de planeamiento y desarrollo institucional;

De conformidad con la Ley N°31953 Presupuesto Público para el año fiscal 2024, Ley N°28044 Ley General de Educación; Reglamento de Organización y Funciones ROF de la UGEL San Ignacio aprobado con Ordenanza Regional N°038-2011-GR.CAJ-CR y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación Cajamarca y sus Unidades de Gestión Educativa Local, aprobado con Decreto Regional N°D000002-2021-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año De La Unión, La Paz Y El Desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el financiamiento asignado en el Presupuesto Inicial de Apertura de la UGEL San Ignacio, que asciende a S/187,787,848.00; el mismo que fue Consistenciado en el Aplicativo CEPLAN v 0.1.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la etapa de ejecución, las actividades operativas aprobadas no constituyen por si solas sustento suficiente para ser ejecutadas, debiéndose observar por su cumplimiento, los requisitos esenciales y las formalidades establecidas por la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación del acto Resolutivo y anexo en el portal de transparencia de la UGEL San Ignacio.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio